



SECRETARÍA PRIVADA

RESOLUCION 1303 2023

Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 1269 de 2023 "por medio de la cual se decide un ajuste a un proyecto inversión a financiarse con asignaciones para la inversión local del sistema general de regalías del municipio de El Carmen de Bolívar"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y, en especial la conferida en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

- Que Mediante Resolución No. 1269 de 17 de noviembre de 2023 "por medio de la cual se decide un ajuste a un proyecto inversión a financiarse con asignaciones para la inversión local del sistema general de regalías del municipio de El Carmen de Bolívar" se decidió la aprobación del ajuste del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 26 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" con Código BPIB: 2021002130205.
- Que el citado ajuste se realizó en consonancia con lo establecido en los documentos técnicos aportados por el Municipio de El Carmen de Bolívar como entidad beneficiaria, que además, financiará el ajuste viabilizado con recursos del SGR Municipio de El Carmen de Bolívar Asignación para la Inversión Local de conformidad con lo indicado en el documento de solicitud y registro de creación del ajuste suscrito por el Alcalde del Municipio de El Carmen de Bolívar y avalado por el interventor y el supervisor de la obra, así:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Municipio de El Carmen de Bolívar - SGR Asignación para la Inversión Local	\$ 8.900.232.526,04	\$0	\$ 8.900.232.526,04
Municipio de El Carmen de Bolívar - SGR Asignación para la Inversión Local	\$0	\$ 574.244.992	\$ 574.244.992
Total recursos SGR	\$ 8.900.232.526,04	\$ 574.244.992	\$ 9.474.477.518,04
Total general	\$ 8.900.232.526,04	\$ 574.244.992	\$ 9.474.477.518,04

Fuente: Imagen extraída de Oficio de solicitud de creación y registro

- Que no obstante lo anterior, en la parte resolutive de la Resolución No. 1269 del 17 de noviembre de 2023 "por medio de la cual se decide un ajuste a un proyecto inversión a financiarse con asignaciones para la inversión local del sistema general de regalías del municipio de El Carmen de Bolívar", por error involuntario se registraron datos que no corresponden a los expresados en la parte considerativa y que deben ser corregidos para garantizar la correcta aplicación de los criterios de ajuste presentado y viabilizado; específicamente en cuanto al VALOR DEL AJUSTE 1 cuya fuente de financiación es Municipio de El Carmen de Bolívar- SGR Asignación para la Inversión Local (2023-2024) por valor de \$27.261.682,24, siendo el valor correcto es de \$574.244.992; así como la finalidad del párrafo único que al establecer la obligación de realizar la incorporación de la asignación en el presupuesto trienal del SGR del Municipio, se expresó por error que sería de "San Martín de Loba" para la vigencia 2023-2024.(comillas fuera del texto)



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA PRIVADA

RESOLUCION 1303 2023

Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 1269 de 2023 "por medio de la cual se decide un ajuste a un proyecto inversión a financiarse con asignaciones para la inversión local del sistema general de regalías del municipio de El Carmen de Bolívar"

4. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", consagra:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en consecuencia, la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada mediante la Resolución 1269 del 17 de noviembre de 2023.

Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la corrección del Artículo Primero del Decreto 47 del 25 de enero de 2016

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrija el artículo primero de la Resolución No. 1269 de 117 de noviembre de 2023 "por medio de la cual se decide un ajuste a un proyecto inversión a financiarse con asignaciones para la inversión local del sistema general de regalías del municipio de El Carmen de Bolívar", en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE el incremento del valor de la Fuente de El Carmen de Bolívar SGR Asignación para la Inversión Local y AJUSTESE el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 26 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" con Código BPIN 2021002130205, que en adelante se tendrá así:

Código BPIN		Sector	Fase	Valor Total
2021002130205	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 26 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE 1	\$ 9.474.477.518,04
Fuente		Vig. Presupuestal SGR		Valor Aprobado
Valor Adición Ajuste	Municipio de El Carmen de Bolívar SGR Asignación para la Inversión Local	2023-2024		\$ 574.244.992,00
Valor ejecución y fuente de financiación Inicial		2021-2022		\$ 8.900.232.526,04
	Departamento de Bolívar SGR Asignación Directas	2021-2022		\$ 8.900.232.526,04
EL DIRECTOR DE SIGEAL Y CONTRATA EL DEL LA INTERVENIENCIA		MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR		
Plazo de ejecución física y financiera del Proyecto de Acuerdo al Ajuste 1		dieciocho (18) meses		
		Recibo en el que se recibe el dinero		

PARAGRAFO UNICO: Corresponderá al Municipio de El Carmen de Bolívar aprobar el presente ajuste de conformidad a las reglas de procedimiento establecidas en la Ley 2056 de



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA PRIVADA

RESOLUCION 1303 2023

Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 1269 de 2023 "por medio de la cual se decide un ajuste a un proyecto inversión a financiarse con asignaciones para la inversión local del sistema general de regalías del municipio de El Carmen de Bolívar"

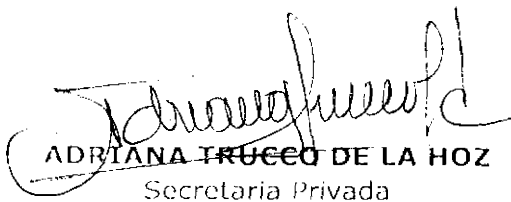
2020 y el Decreto 1821 de 2020 para la fuente de financiación municipio de El Carmen de Bolívar- SGR Asignación para la Inversión Local vigencia 2023-2024 por el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$574.244.992,00) M/CTE** y realizar la incorporación de la misma en el presupuesto bienal del SGR del Municipio del Carmen de Bolívar para la vigencia 2023-2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZESE a la Secretaría de Planeación a comunicar del registro de la decisión al Municipio de El Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 1269 de 17 de noviembre de 2023, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Veintiún (21) días del mes de noviembre del 2023


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Privada

Delegada Mediante el Decreto Departamental No. 015 del 17 de enero de 2023